

**SOLICITUD DE ALTA COMO USUARIO "MILITAR O CIVIL"****TITULAR**

NIF*	Apellidos y Nombre*			F. Nacto. (dd/mm/aaaa)*
Militar	Ejército*	ET <input type="checkbox"/>	AR <input type="checkbox"/>	EA <input type="checkbox"/> GC <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/>
	Empleo*	Situación*		Destino
Civil	Hijo de Militar, SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Procede del Usuario n.º*		Ejército
Dirección*				Tfno.
Población		Provincia*	CP.	Móvil*
Correo Electrónico (email)(escribir con mayúsculas)*				
Autorizo, en caso necesario, el empleo del correo electrónico facilitado, como medio oficial de comunicaciones y/o notificaciones con el C.D.S.C. "Cuatro Vientos".				*

**CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO**

NIF*	Apellidos y Nombre*	F. Nacto. (dd/mm/aaaa)
Correo Electrónico (email)(escribir con mayúsculas)		Móvil

**HIJOS**

NIF	Apellidos y Nombre*	F. Nacto.*	(1)

**OTROS FAMILIARES**

NIF	Apellidos y Nombre	Parentesco

**DATOS BANCARIOS** (En caso de admisión)

Código IBAN*	FIRMA*
Mediante la firma en este documento, el firmante, titular de esta cuenta, autoriza al Centro Deportivo a enviar los recibos a la entidad de la que es cliente para adeudar en la cuenta facilitada y a la entidad para efectuar los adeudos remitidos por el Centro Deportivo, en esa cuenta.	

DATOS VEHÍCULOS (Máx. 3 vehículos por tarjeta)	MODELO Y MATRÍCULA

\* CAMPO OBLIGATORIO.

<b>ADMISIÓN:</b>	
SI	NO
En	a de de 20
<b>EL DIRECTOR</b>	
<b>Fdo.</b>	

En a de de 20

Firma del solicitante

## OBSERVACIONES

Documentación a presentar según el caso:

- \* DNI del personal incluido o TIM (Personal Militar). \*BOD Consideración Suboficial, Tropa Permanente o Larga Duración
- \* Libro de Familia, certificado de Pareja de Hecho o declaración jurada de convivencia.
- \*Fotografía tamaño carné. \*Certificado(s) de Discapacidad.
- \* Certificado de Familia numerosa.
- \* Resolución judicial de adopción, acogimiento familiar o tutoría.
- \* Certificado de empadronamiento (o domicilio fiscal que figura en la declaración anual de la renta)
- \* Para huérfanos menores de edad, resolución judicial de nombramiento de tutor, o bien, resolución judicial de adopción.

Se podrá solicitar el alta para todos los hijos que no alcancen la edad de 28 años en el caso de usuarios militares o de 18 años para usuarios civiles. Este límite de edad no se tendrá en cuenta para hijos con una discapacidad igual o superior al 33% siempre que siga dependiendo económicamente del Titular.

El cónyuge o pareja de hecho, los hijos y otros familiares, deben vivir en el domicilio del Titular.

(1) Para hacer constar:

- \* Militar o Civil
- \* Minusvalía
- \* Familia numerosa
- \* Adoptado, acogido, tutoría

